



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 048 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 22 DE ABRIL DEL 2015.-



ILUSTRADA ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





**SESION EXTRAORDINARIA N° 048 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
 CAUQUENES, 22 DE ABRIL DEL 2015.**

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SRA. Mª TERESA BURGOA LEON
 SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
 SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA

CONCEJAL INASISTENTE : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. LUIS CERONI GARCÍA

SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.
DIRECTOR CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTORA FINANZAS : SRA. RUTH MOYA MORAGA
ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA A.
SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ALVARO MORAGA LOBOS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL : SR. GERARDO ARELLANO V.



ILUSTRADA EILENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE EF





| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| ENCARGADO D.D.R. | : | SR. ANDRES BARRA MIRANDA |
| ENCARGADO FINANZAS DAEM | : | SR. CARLOS NILO QUIJADA |
| ENCARGADO DEPORTES | : | SR. RAUL MAULEN LEIVA |
| | | |
| <u>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</u> | : | SR. CRISTIAN MUSA PEREZ |
| | | SR. SERGIO ANDAUR CANCINO |
| | | SR. CESAR ARAVENA ARAVENA |
| | | SRTA. KARINA MUÑOZ V. |
| | | SRTA. ROSA GONZÁLEZ P. |
| | | SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ |

2º APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 09: 50 horas

3º TABLA:

TITULO I **MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**

SR.ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar Modificación Presupuestaria Municipal.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal, informa que la modificación presupuestaria considera un aumento de ingresos y gastos de \$46.858.691 los que corresponden a recursos que llegaron de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para proyectos que ya fueron ejecutados y que se deben cancelar como, "Reposición Cierro Perimetral" y "Nichos Cementerio Coronel de Maule" y un saldo del proyecto "Construcción Pavimento Acceso a Villa Los Acacios".

SR. ALCALDE: Comenta que la Localidad de Coronel de Maule, cuenta con una Sede Social, Capilla, Plaza, Escuela, el cierre perimetral del Cementerio y Reten de Carabineros, todas estructuras nuevas, a lo que se suman las calles pavimentadas o asfaltadas, obras todas, que a su juicio, deben ser inauguradas.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ARAVENA: Propone aprovechar el mes de Mayo para realizar las inauguraciones en la Localidad de Coronel de Maule.

SR. ALCALDE: Expresa estar de acuerdo con el Concejal Aravena, en consideración a que en la localidad de Coronel de Maule hay que inaugurar varias obras como la plaza, el colegio, la capilla.

Da a conocer que en visita a varias poblaciones de la Comuna, en compañía del Secretario Comunal de Planificación Sr. Patricio Pacheco; fueron muy bien recepcionados, entre las que estuvo la Población Diego Portales, sector para el cual se ha firmado un convenio para realizar pavimentación de veredas, hecho que estima debe ser reconocido a través de una ceremonia de la primera piedra que simbolice dicha obra.

A propósito del tema de las veredas, menciona de que una publicación de un Diario se refiere al hecho de que Cauquenes no fue considerado con recursos de Gobierno Regional para la pavimentación de veredas, en lo que si bien está de acuerdo, no lo es menos que en otra oportunidad se le dieron recursos a la Comuna pero quedando otras fuera de aporte.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Señala que con respecto a la información entregada por el Sr. Alcalde, realizó las consultas en Serviu y efectivamente se comenzó con Cauquenes por lo que había quedado rezagado Pelluhue y Chanco por falta de recursos del Gobierno Regional por lo que ahora se realizaran en esas comunas las pavimentaciones de vereda.

SR. ALCALDE: Señala que el proyecto de la Población Diego Portales es lo mismo que se realizó en la Villa Contreaux, es decir, diez pasajes más tres calles y la plazoleta.

Agrega que una vez que se tenga presupuesto se realizará un proyecto para trasladar el techo del Liceo Antonio Varas (Ex Regimiento) a la cancha de la Villa Los Conquistadores, lo que va ser una solución, sobre todo en tiempos de lluvia, debido a que ese recinto queda inutilizable; así como también ha pensado realizara un proyecto para construir una cancha en la Población Bellavista a través de FRIL.

Informa que en visita a la Población Villa Lourdes y el camino a Culenco, llegó a ese sector por la ruta, por lo que ahora cree se debe hacer un proyecto de luminarias al inicio de los camino y en los accesos a las casas del sector.

Hace ver que el camino sector camino a Molco se encuentra pavimentado hasta el kilómetro ocho aproximadamente, misma situación, el camino a Pocillas, correspondiendo ahora realizar la instalación de agua potable.



DOÑA ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Consulta en qué estado está la adquisición de la Maquina de Pozos profundos.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATICIO PACHECO CASTRO): Responde que desde el Gobierno Regional enviaron un documento en el que informa que se autoriza realizar un nuevo llamado en consideración a que había quedado desierta la licitación anterior.

SR. ALCALDE: A raíz de la información entregada por SECPLA, comenta que una vez finalizada la sesión realizará un llamado al Sr. Intendente, para ver la situación ya que es un tema de Gobierno Interior.

Da cuenta que realizó viaje a la ciudad de Santiago al Ministerio de Educación donde fue atendido por una funcionaria quien le informó que el aporte para el retiro de los docentes será solo del tres por ciento y que el dinero para el bono de retiro se pagaba por el municipio a veinte años, por ello, expresa que no logra entender el proyecto de desmunicipalización, ya que todos los municipios del país se encuentran endeudados.

SR. ARAVENA: Cree que el problema radica en que pensaron en realizar una acción y no se calculó bien los gastos que requería dicho proyecto.

SR. ALCALDE: Piensa que los imprevistos en el Norte de Chile han influido en la jerarquización de los recursos, lo que trae consecuencias en educación, situación por la que muchos de los profesores que se quieren retirar no lo pueden hacer por el pago del bono.

Dentro del tema de educación, da a conocer que una funcionaria del Ministerio de Educación, le informó que no existe la carta tipo renuncia, lo que a su juicio le parece insólito.

SR. ARAVENA: Da a conocer existe una carta renuncia que se encuentra disponible en la página web del colegio de profesores para su descarga.

SR. ALCALDE: Confirma la información del Concejal Sr. Aravena ya que varios profesores llegaron a entregarle la carta.

Dentro del tema de retiro de los profesores señala que el plazo es hasta junio para firmar la carta de renuncia, quedando automáticamente los dineros reservados para esos docentes, lo que no significa quedar necesariamente despedidos ya que esos dineros son por Ley por única vez.

Informa que el municipio de Cauquenes fue el primero en realizar las consultas en el Ministerio, ya que hay seis directores y tres de ellos presentaran la documentación para retiro voluntario y de los profesores hay entre veinte y veinticinco que desean retirarse.



ILSE EILENA KRANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

TITULO II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN

SR. ALCALDE: Cede la palabra al departamento de Educación para presentar modificación presupuestaria.

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Junto con saludar al Concejo Municipal informa que la presente modificación presupuestaria N°4 es una rectificación de la Modificación Presupuestaria N°3 que se había presentado en la sesión anterior, debido a que se imputaron las cuentas de edificación y mantenimiento y reparación por un proyecto de tres salas de clases del Liceo Antonio Varas erróneamente, por lo que se deben corregir e imputar a la cuenta de Obras civiles por un monto de \$92.600.000.

SR. VIGNOLO: Menciona que dicha modificación fue analizada por la Comisión Educación, el día de ayer y en la mañana de día de hoy.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

TITULO III REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Sr. Carlos Nilo para presentación de caso especial en Becas Municipales.

ENCARGADO FINANZAS DAEM (SR. CARLOS NILO QUIJADA): Junto con saludar al Concejo Municipal señala que en respuesta a un compromiso alcaldicio adquirido con alumnos del Liceo Ascensión Jara, específicamente con un alumno que está estudiando en INACAP Sede Santiago Don Gabriel Alvear Gutiérrez, se requiere agregar al Reglamento el pago anual por concepto de estadía el monto de \$1.000.000, con la finalidad de costear el arriendo, además de la devolución de \$289.885 por concepto de insumos necesarios para comenzar el año académico en la carrera que ese alumnos se matriculó.

SR. ALCALDE: Hace ver que al momento de cerrar el colegio, una de las maneras de llegar a acuerdo con los alumnos y sus familias fue adquiriendo el compromiso de ayudarlos a terminar sus estudios, en consideración a que no estaban en condiciones de realizar el gasto que significa uniforme, útiles y otras cosas necesarias para ingresar a un colegio nuevo, además de ello se realizaron las gestiones para que pudieran validar sus estudios y licenciarse sin problemas, a raíz de ello varios alumnos fueron matriculados en el CFT San Agustín por el



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





convenio que se gestionó el que considera un aporte de \$1.500.000 que fueron utilizados para estos alumnos, y el caso de este joven es el único que decidió ir a la ciudad de Santiago para estudiar gastronomía que le gusta mucho, lo que implica un gasto mayor para el municipio que los demás alumnos, por lo que se requiere realizar una reformulación a la becas municipales por única vez para poder cancelar los gastos adicionales de este alumno.

SR. VERA: Consulta si este alumno el próximo año, vuelve a solicitar la ayuda, se le otorgará nuevamente o si es por única vez, entendiéndose que se trata de un acuerdo en el sentido de apoyo para los estudios, por el cierre del colegio, por lo que a su juicio no debiera considerarse la estadía ya que el municipio deberá costear esos gastos.

SR. ALCALDE: Recuerda que es un compromiso del Concejo Municipal, por lo que hay que cumplir.

SR. ARAVENA: Consulta si ese aporte que se consulta, será por toda la carrera o solo por esta vez.

SR. ALCALDE: Confirma que por única vez y solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.

SR. ARAVENA: Aprueba cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.

SR. VERA: Aprueba cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago

SRA. BURGOA: Aprueba cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. VIGNOLO: Aprueba cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.

SR. ALCALDE: Aprueba cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.

3.- Se acuerda aprobar cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.

TITULO IV COMODATO CANCHA PASTO SINTETICO POBLACION CAUQUENES

SR. ALCALDE: Informa que en la Población Cauquenes se realizó una reunión con las Organizaciones que serán beneficiadas por el uso de la Cancha de Pasto Sintético, la que incluye dos centros de madres, un club de adulto mayor, ANDABA y la Junta de Vecinos de la Población Cauquenes, por lo que a raíz de ello el DIDECO a través de su departamento de Deportes realizó una elección con ellos, quienes nombraron como administrador de los recursos al presidente de la Junta de Vecinos. Agrega que el Comodato de la Cancha se encuentra vencido por lo que hay que realizar las gestiones para entregárselo a ANDABA para que administre y entregue los recursos a las demás organizaciones mencionadas anteriormente

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. VERA: Aprueba anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

4.- Se acuerda aprobar anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ARAVENA: Aprueba entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)

SR. VERA: Aprueba entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE FE





distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)

SRA. BURGOA: Aprueba entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)

SR. VIGNOLO: Aprueba entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las



ILSE ELENA ARAÑIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)

SR. ALCALDE: Aprueba entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)



ILSE ELENA GRANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DEE





5.- Se acuerda aprobar entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA. (20%)
2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)

TITULO V CUENTA PÚBLICA

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Consulta al Señor Alcalde el día de la realización de la Cuenta Pública 2014.

SR. ALCALDE: Informa que se llevará a cabo el día Viernes 24 a las 11 horas en la Estancia.

TITULO VI APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N°46 DEL 12.03.2015

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

SR. ARAVENA: Aprueba Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

SR. VERA: Aprueba Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SRA. BURGOA: Aprueba Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

6.- Se acuerda aprobar Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

TITULO VII CUIDADANOS DISTINGUIDOS

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo por las nominaciones de los Ciudadanos Distinguidos en dos personas que siempre están al servicio de la Municipalidad, como es el Sr. Iván Gajardo y el Sr. Alejandro Medel, dos personas que ayudan mucho en los requerimientos del municipio, siendo ambos con méritos suficientes para ser nombrados ciudadanos distinguidos, por lo que cede la palabra al concejo para opiniones al respecto.

SR. ARAVENA: Considera que por el aporte histórico de recopilación de antecedentes de la comuna, ambos periodistas deben ser nominados.

SR. VIGNOLO: Señala que le parece bien las dos personas que se están sugiriendo, y agrega a dos personas que le gustaría que en un futuro fueran considerados como son don Marco Campos Gavilán y el Sr. Luis Canales Canales, quienes fueron los promotores del Chuico de Cauquenes por lo que considera debieran ser homenajeados.

SR. VERA: Menciona no tener ninguna objeción ya que son personas que siempre han estado al servicio del municipio.

SRA. BURGOA: Está de acuerdo con las dos personas mencionadas, ya que ambos son merecedores a ser reconocidos.

Propone que se considere al Sr. Quiñones que está en el norte y que ayuda mucho a los jóvenes de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Comparte plenamente lo que señalan los concejales Burgoa y Vignolo, y expresa que esos reconocimientos no necesariamente deben ser para el aniversario de Cauquenes, sino también en otras oportunidades como son inauguraciones, fiestas u otra ceremonia.



ILSE ELENA ARANÍS VIÑCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. VERA: Solicita sea considerado Don Artemio Arellano, quien falleció hace muy poco tiempo, además de Don Sergio Vignolo, un empresario que entrega posibilidades laborales y que ha estado toda su vida en la comuna, padre del Concejal Vignolo.

SR. ALCALDE: Responde que Don Artemio fue nominado en vida.

SR. VIGNOLO: Agradece y hace ver que su abuelo Mario Vignolo fue el encargado de la reconstrucción de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Pide que la ceremonia sea adecuada y especial para reconocer a esas personas.

SR. ARAVENA: Considera que en el mes de aniversario se debiera realizar una tertulia la que entre cada canción se reconozca a las personas que se proponen.

SR. ALCALDE: Desde su punto de vista, cree que lo más probable es que la comunidad tome a bien que se reconozca a algunas personas en la plaza de armas y a otras en una ceremonia más íntima dentro del mismo mes.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba Acta nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodista más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodista más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una



ILSE BEENA ARANIS WILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodista más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodista más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por



SE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

7.- Se acuerda aprobar nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, "Pinceladas de la Historia de Cauquenes", "Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes" y "Efemérides Cauqueninas" y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de



SE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil “Trampolín”, para luego ser reconocido como corresponsal del Diario “Clarín” y con esa experiencia crear el periódico “EL Regional de Cauquenes” y el diario “La Voz” de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba nombramiento de “CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES”, al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, “Pinceladas de la Historia de Cauquenes”, “Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes” y “Efemérides Cauqueninas” y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil “Trampolín”, para luego ser reconocido como corresponsal del Diario “Clarín” y con esa experiencia crear el periódico “EL Regional de Cauquenes” y el diario “La Voz” de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.



ALSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, "Pinceladas de la Historia de Cauquenes", "Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes" y "Efemérides Cauqueninas" y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil "Trampolín", para luego ser reconocido como corresponsal del Diario "Clarín" y con esa experiencia crear el periódico "EL Regional de Cauquenes" y el diario "La Voz" de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, "Pinceladas de la Historia de Cauquenes", "Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes" y "Efemérides



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Cauqueninas” y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil “Trampolín”, para luego ser reconocido como corresponsal del Diario “Clarín” y con esa experiencia crear el periódico “EL Regional de Cauquenes” y el diario “La Voz” de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba nombramiento de “CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES”, al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, “Pinceladas de la Historia de Cauquenes”, “Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes” y “Efemérides Cauqueninas” y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil “Trampolín”, para luego ser reconocido como corresponsal del Diario “Clarín” y con esa experiencia crear el periódico “EL Regional de Cauquenes” y el diario “La Voz” de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto



ILSELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, "Pinceladas de la Historia de Cauquenes", "Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes" y "Efemérides Cauqueninas" y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil "Trampolín", para luego ser reconocido como corresponsal del Diario "Clarín" y con esa experiencia crear el periódico "EL Regional de Cauquenes" y el diario "La Voz" de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

8.- Se acuerda aprobar nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES", al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes



ILSE ELENA BRANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, "Pinceladas de la Historia de Cauquenes", "Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes" y "Efemérides Cauqueninas" y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil "Trampolín", para luego ser reconocido como corresponsal del Diario "Clarín" y con esa experiencia crear el periódico "EL Regional de Cauquenes" y el diario "La Voz" de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la Historia de Cauquenes, el Concejo Municipal considera que a partir del día 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la Historia de Cauquenes.

TITULO VIII PLAN DE PAGO SEP

SR. VIGNOLO: Solicita autorización para presentar el tema que exige Contraloría al Departamento de Educación Municipal como es el pago de la deuda SEP, lo que será explicado por el Sr. Nilo.

SR. ALCALDE: Autoriza la presentación ya que es algo que hace tiempo que está pidiendo el Ministerio.

ENCARGADO FINANZAS DAEM (SR. CARLOS NILO QUIJADA): Informa que en varias reuniones sostenidas se ha evaluado la manera de liberar presupuesto normal con tal de poder realizar un planteamiento de pago de la deuda SEP de tal manera de eliminar la deuda, situación que podría generarse con el retiro de los docentes, lo que liberará presupuesto a contar de enero de 2016 por lo que se



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





propone un plan de pago en un plazo de 10 años considerando una cuota de \$11.956.950, lo que a su juicio es una cuota baja, porque como está en proceso la desmunicipalización existen altas posibilidades de que se anule la obligación.

SR. ALCALDE: Hace ver que el municipio de Cauquenes es uno de los que menos nivel de endeudamiento presenta a nivel nacional y señala que como no se puede disponer del presupuesto de otro mandato, es que se debe realizar la programación de pago en la mayor cantidad de años que sea posible.

ENCARGADO FINANZAS DAEM (SR. CARLOS NILO QUIJADA): Aclara que la devolución de los fondos es pasar de una cuenta a otra dentro del municipio, es decir, para dar cumplimiento al programa.

SR. ALCALDE: Consulta si existe disponibilidad presupuestaria para realizar este plan de pago.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. RUTH MOYA MORAGA): Responde que lo que ocurre en este caso es una propuesta a largo plazo, la que se va a materializar con los antecedentes que se presentan.

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Señala que partiría después del retiro voluntario de los profesores.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. RUTH MOYA MORAGA): Hace ver que se debe ser capaz de reducir gastos para generar excedentes para esa cuenta.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-

SR. ARAVENA: Aprueba plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-

SR. VERA: Aprueba plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-.

SRA. BURGOA: Aprueba plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-

SR. VIGNOLO: Aprueba plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-

SR. ALCALDE: Aprueba plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-.



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





9.- Se acuerda aprobar plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-.

4° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:43 horas.

5°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 10 por un aumento en ingresos y gastos de \$46.858.691.

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Educación N° 4 por un aumento y disminución de gastos por un monto de \$92.600.000.

3.- Se acuerda aprobar cancelar por única vez, gastos de estadía anual en la ciudad de Santiago por un monto de \$1.000.000 y devolución por concepto de materiales e insumos necesarios para comenzar su año universitario por un monto de \$289.885 al ex alumno del Liceo Ascensión Jara Sr. Gabriel Alvear Gutiérrez quien estudia en INACAP Sede Santiago.

4.- Se acuerda aprobar anular certificado N° 684 del 12 de Agosto del 2014 y N° 785 del 16 de Diciembre de 2014 de Secretaría Municipal, ambos en materia de Comodato Cancha Pasto sintético de la Población Cauquenes.

5.- Se acuerda aprobar entregar en comodato Multicancha Población Cauquenes a la "Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación ANDABA" por un periodo de cuatro años a contar del 09.01.2015 sin derecho a renovación alguna y que no obstante ello, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al contrato de comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones impuestas en el contrato o cuando las circunstancias de fuerza mayor y calificadas por el Sr. Alcalde, serán motivo de la restitución del recinto deportivo entregado, así como también en el caso que se infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en comodato aprobados por decreto exento N°624 de fecha 28.08.2006.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que la totalidad de los ingresos por conceptos de administración del inmueble que obtenga el comodatario, serán distribuidos en partes iguales a cada una de las siguientes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna:

1. Unión Comunal de Fútbol de los Barrios; Liga de Deportes y recreación



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





ANDABA. (20%)

2. Junta de Vecinos N° 10 Población Cauquenes (20%)
3. Centro de Madres Sargento Candelaria (20%)
4. Club de Adulto Mayor San Clemente (20%)
5. Club de Adulto Mayor Vida Nueva de Cauquenes. (20%)

6.- Se acuerda aprobar Acta sesión Extraordinaria N° 46 del 12 de Marzo de 2015.

7.- Se acuerda aprobar nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES ", al Sr. Pedro Iván Gajardo Rodríguez por constituir un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de Cauquenes, por su valioso aporte al periodismo comunal, el que ha contado con la diplomacia de su fino intelecto, con su voluntad y constancia la que ha vencido todas las adversidades y por su amor y respeto a Cauquenes, dejando huella de lo sucedido, redactando con sobriedad y elegancia, para ofrecer al lector una comprensión clara y equilibrada de una realidad de interés, llegando a obtener la distinción al mejor periodista del año 1979, con participaciones destacadas y valoradas por el Colegio de Periodistas de Chile, Colegio Periodistas de Talca, por la Dirección Regional CORFO, por Gobernación Provincial de Cauquenes y por todos los Alcaldes de Cauquenes en sus respectivas gestiones y por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 instalando la noticia en la prensa regional y nacional y en las radios locales, lo que permitió dejar constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

Todo lo anterior, en una cadena de valores de la historia de Cauquenes, a partir del 09 de Mayo del 2015, pasa a ser parte formal y autorizada de la historia de Cauquenes.

8.- Se acuerda aprobar nombramiento de "CIUDADANO DISTINGUIDO DE CAUQUENES ", al Profesor Normalista de Historia y Geografía Sr. Alejandro Francisco Medel Vega por constituir un ejemplo para sus generaciones presentes y futuras, de Cauquenes, por su valioso aporte a la historia comunal, acciones que han permitido a Cauquenes contar con un valioso tesoro expresado en respaldos documentales veraces de sus tradiciones, lo que ha sido producto de una búsqueda de la verdad, con el rigor de las investigaciones, conocimientos que se han ido vaciando en distintos textos, como, "Pinceladas de la Historia de Cauquenes", "Historias, Leyendas de la Provincia de Cauquenes" y "Efemérides Cauqueninas" y otros textos literarios relacionados con la provincia y la historia de nuestro país y por su desinteresada labor en apoyar al municipio con los nombramientos de bienes de uso público con personalidades cauqueninas merecedoras de tal distinción y su contribución al periodismo comunal con un trabajo voluntarioso y constante, el que se inició con la revista Estudiantil



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





“Trampolín”, para luego ser reconocido como corresponsal del Diario “Clarín” y con esa experiencia crear el periódico “EL Regional de Cauquenes” y el diario “La Voz” de la Provincia de Cauquenes, lo que en sus respectivos tiempos, constituyó y es un desafío periodístico para la Comuna y dentro de este ámbito su participación activa en el deporte, promocionándolo con la pasión del cauquenino, siendo reconocido por la Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Local del deporte en el año 1976, como el mejor periodista deportivo y hoy en este milenio del dos mil, por ser uno de los periodistas más relevantes en época del terremoto del 27F/2010 cuyos escritos en el Diario la Voz y su participación en las radios locales, dejaron constancia de cuando la naturaleza puso a prueba el valor del cauquenino.

9.- Se acuerda aprobar plan de pago de la deuda SEP por un monto total de \$1.374.833.939 en un plazo de 10 años en parcialidades de \$11.956.950.-.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

